1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Plan No.:	Vigencia 2024
	Consecutivo	
Tipo de presupuesto asignado	Inversión	
Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:	*Implementación de acciones de capacitación, difusión, prevención y atención de las violencias de género en el Departamento de Caldas* *Apoyo para la formulación implementación seguimiento y evaluación de las políticas públicas del departamento de Caldas*	
Código BPID:	2024-17000-0062 2024-17000-0060	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio:	07.02.2024	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio:	Sandra Patricia Álvarez Castro Secretaria de Integración y Desarrollo Social	
Modalidad de contratación	Selección abreviada de menor cuantía	
Tipo de contrato:	Prestación de servicios.	Otro:

Conforme lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con los apartados pertinentes de la Ley 1150 de 2007, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un contrato.

1 Descripción de la necesidad.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales con el fin de cumplir con los fines del Estado.

La Secretaría de Integración y Desarrollo Social, tiene registrado el programa denominado: FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL EN CALDAS, dentro del cual se cuenta con el proyecto MGA: Apoyo para la formulación implementación seguimiento y evaluación de las políticas públicas del departamento de Caldas, con código BPID 2024-17000-0062 el cual tiene dentro de sus actividades: Apoyar la implementación y seguimiento de las políticas públicas del Departamento de Caldas, y así mismo, la MGA "*Implementación de acciones de capacitación, difusión, prevención y atención de las violencias de género en el Departamento de Caldas* con código BPID 2024-17000-0060 dentro de la cual tiene como actividad No 2*: Implementar estrategias de atención integral contra todas las formas de violencias hacia las mujeres en los 27 municipios del Departamento de Caldas, en el marco de la Ley 1257 de 2008*"

La Secretaría de Integración y Desarrollo Social del Departamento tiene a cargo las actividades de formular, definir, liderar y asegurar la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de política social tendiente a disminuir las

distintas expresiones de pobreza y las inequidades sociales, económicas, culturales y demográficas y facilitar canales de organización, desarrollo, proyección y fortalecimiento de las comunidades, conforme a la normatividad vigente sobre el particular y los propósitos misionales de la Gobernación de Caldas y la Secretaria, para lo cual tiene a su cargo las siguientes unidades:

- UNIDAD DE POLITICAS PÚBLICAS
- UNIDAD DE GRUPOS POBLACIONALES

Es deber de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social del Departamento en cumplimiento de su misión, facilitar la logística para que la población beneficiada (Adolescentes, jóvenes, mujeres cabeza de familia, indígenas, afrocolombianos, personas con discapacidad, victimas, adultos mayores, entre otros) de los procesos de desarrollo de los diferentes municipios con el fin que puedan participar en estos de manera oportuna, activa y en igualdad de condiciones; además que le permita a la secretaría responder a las solicitudes de apoyo que organizaciones, o institucionales extienden con la finalidad de garantizar la efectiva participación en los planes, programas y proyectos que la secretaría implementa en el departamento.

Es así como el Departamento de Caldas a través de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, pretende contratar la prestación del servicio de logística para garantizar la realización de los diferentes espacios de participación que se requiere desarrollar con la representación de los diferentes grupos poblacionales (mesas, comités, sesiones, capacitación, asistencias técnicas y elecciones) definidos por la legislación colombiana, para promover la asistencia a las jornadas de capacitación, sensibilización, asistencia técnica y encuentros que se convoquen como parte del cumplimiento de su misión institucional de atención y promoción del desarrollo de la población Caldense.

La prestación del servicio es de carácter Departamental, de acuerdo a los requerimientos del evento que se desarrolle y se solicite el servicio de: elementos audiovisuales, auditorios, transporte, alimentación, servicios de personal, impresos, servicios de convocatoria, papelería y alojamiento de acuerdo a las condiciones técnicas descritas más adelante.

En virtud de los anteriormente expuesto, se indica las instancias de participación que se lideran desde la secretaría de integración y desarrollo, según lo establecido legalmente para su desarrollo.

GRUPO POBLACIONAL	NOMBRE DE LA MESA / INSTANCIA	ACTO ADMINISTRATICO	NÚMERO DE INSTANCIAS
NIÑEZ	Mesa PIIAFF	Ordenanza 930 del 2022 - Decreto 0774 del 2014	4 ordinarias y las extraordinarias de acuerdo al cumplimiento de la ley 1098 del 2006
	Consejo Departamental de Política Social	Decreto No. 0377 del 2020-12-24 "por medio del cual se modifica y adiciona el decreto 0174 del 05 de mayo de 2014	4 ordinarias y las extraordinarias que surgen de acuerdo a la necesidad de garantía de derechos de las poblaciones más vulnerables

	Mesa Departamental de participación de NNA	Decreto 0174 del 2014 y ley 1098 del 2006	2 ordinarias y las que requieran extraordinarias de acuerdo a las solicitudes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar
MUJERES	Comité Departamental para el abordaje integral de las Violencias por razones de sexo y género de las Mujeres, niños, niñas y adolescentes en el Departamento de Caldas.	Decreto 0205 del 2008 ley 1257 del 2008	4
PERSONA MAYOR	Red de Gerontológica de Caldas	Decreto No 582 del 2021 y ordenanza 471 del 2003	1 Evento
LGBTIQ+	Mesa Departamental de Caldas de Sexualidad Diversa	Ordenanza 471 del 2003 y Decreto 477 del 2022	4
JÓVENES	Mesa Departamental de Juventud	Resolución 4322 del 2014 - Decreto 0167 del 2018	4
	Sub Comité de gestión y articulación del sistema de responsabilidad para adolescentes	Decreto 1885 del 2015	4
	Comisión de Concertación y Decisión	Ley estatutaria 1885 del 2018 art 67 y 68	4
	Interlocución de Juventud	Ley estatutaria 1885 del 2018 art 50	4
	Rendición Pública de Cuentas de Juventud	ley 1098 del 2006 - Ley estatutaria 10885 art 09	1
VICTIMAS	Comité Departamental de Lucha Contra la Trata de Personas	Decreto No 0173 del 2007	6 ordinarios y los extra ordinarios que se susciten de acuerdo a las víctimas que se tengan en el Departamento de Caldas
NARP	Mesa consultiva NARP (Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros)	Decreto 1640 de 2020 y RESOLUCIÓN 3707-1 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023	4 ordinarias y las autónomas que se den de acuerdo a la necesidad de las consultivas
OTROS GRUPOS POBLACIONALES	Mesa Técnica de Articulación Estratégica	Decreto 690 de 2021.	4
	Mesa Departamental de Migración Mixta	Decreto 509 del 2022	4

Ventajosa ordinarias que se den.

2 Objeto a contratar.

2.1 OBJETO: Prestación de servicios de apoyo logístico, para el suministro de bienes y servicios requeridos para los espacios de participación dirigidos a los diferentes grupos poblacionales que lidera la secretaria de integración y desarrollo social en el marco del cumplimiento de las políticas públicas que se tiene a cargo y los requisitos de ley.

2.2 CLASIFICACION UNSPSC:

CÓDIGO	NOMBRE
93131608	Servicios de suministro de alimentos.
80141607	Gestión de eventos.
90111501	Hoteles

2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El suministro de alimentos y de hospedaje se efectuará cuando por necesidades del servicio sea requerido, atendiendo a la descripción que se indica para cada uno de ellos a continuación:

Las cantidades serán requeridas según la necesidad y previa solicitud del supervisor del contrato, sin que ello implique alteración del precio.

LOGÍSTICA GENERAL	
ITEM	**DESCRIPCION**
TRANSPORTE	Transporte interno Manizales
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Aguadas
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales – Anserma
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Aranzazu
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Belalcázar
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Chinchiná
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Filadelfia
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - La Dorada
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - La Merced
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Manzanares
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Marmato
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Marquetalia
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Marulanda
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Neira
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Norcasia
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales – Pacora
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Palestina
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Pensilvania
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Rio Sucio
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales – Risaralda
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Salamina
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Samaná
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - San José
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Supia
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Victoria

	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Villamaría
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Viterbo
	Tiquetes terrestres Inter veredales
	seguros de viaje
ALIMENTACIÓN	DESAYUNOS que incluyan como mínimo: Bebida láctea de 220 cc. fruta Acompañante calórico tipo sándwich, dedos de queso, pasteles de hojaldre
	ALMUERZOS que incluyan como mínimo: Sopa o crema 240 cc. Porción de carbohidrato 100 gr. Ensalada 100 gr. Proteína de 200 gr. Bebida de 200 cc.
	REFRIGERIOS Mañana que incluyan como mínimo: Bebida láctea de 220 cc. Fruta Acompañante calórico tipo sándwich, dedos de queso, pasteles de hojaldre
	CENAS Porción de carbohidrato 100 gr. Ensalada 100 gr. Proteína de 200 gr. Bebida de 200 cc.
	Hidratación
	ESTACION DE CAFÉ Y AGUA 1 POR DIA
LOGISTICA	Coordinador de Logística x día
	Apoyo de Logística y audiovisual x día
	Mesero x día
	SERVICIO A LA MESA que incluya:
	• Menaje: Vajillas, cubiertos y cristalería
	• Mobiliario: sillas, mesas.
	• Mantelería.
	Sonido y Video - Sonido profesional asamblea (desde 51 hasta 200 personas) (incluye 4 cabinas estilo (bose L1), 1 o 2 retornos en tarima y 1 consola mínimo de 16 canales, con set básico de micrófonos conforme a los requerimientos del espacio y condiciones particulares del evento, así como, las cajas directas, cableado, cajas necesarias, cables de conexión, extensiones de canon y extensiones eléctricas.
	Stand para eventos de 110 m2 (por día) *Incluye transporte, armado e instalación en el sitio indicado por la entidad
	Stand para eventos de 54 m2 (por día) *Incluye transporte, armado e instalación en el sitio indicado por la entidad
	Stand para eventos de 27 m2 (por día) *Incluye transporte, armado e instalación en el sitio indicado por la entidad
	Mesas para eventos cuadrada 10 Personas - Incluye transporte e instalación en el sitio del evento
	Carpa 5 mts X 5 mts (por día) con laterales y soportes para carpa, armado e instalación en el sitio indicado por la entidad

	opcion (1): Tarima de 1.20 mts X 4.80 mts de 20 cms a 1 mts de altura (por día) - incluye armado e instalación en el sitio indicado por la entidad
	opcion (2): Tarima de 1.20 mts X 2.40 mts de 20 cms a 1 mts de altura (por día) - incluye armado e instalación en el sitio indicado por la entidad
	opcion (3) Tarima de 6 mts X 7.20 mts de 20 cms a 1 mts de altura (por día) - incluye armado e instalación en el sitio indicado por la entidad
	Pantalla de relevo - TV LED de 42 " con base alta con opción de outdoor con spliter de video minimo 4 salidas con respectivos cables de conexión (mínimo 20 mts)
	Pantalla de gran formato - telón de proyección (front - back) de 3 x 4 mts con video beam de 7000 lumens con opción de outdoor - con cables de conexión
	Sillas plasticas sin apolla brazo
	Sillas plasticas con apollo barzo
	Sillas tipo Puff - Cuero
	Telas decorativas
	Transmisión por internet (por día) (compuesto por una cámara, un micrófono o fuente de sonido por línea, un ordenador, una capturadora de vídeo y conexión a internet de banda ancha, preferiblemente por cable, a una meta)
	Video Baem Video Beam Hd de 5000 a 8000 Lumens (por día) - con cables de conexión
	Botilitos Botilito en Tritán con tapa de rosca y pitillo. Libre de BPA (bisphenol-A). Compatible con MU-88 Mezclador en Acero Inoxidable. Medidas: 22.5 cm x 6.3 cm diámetro Marca: 4.5 cm / Tampografía / 19 cm / Serigrafía Contorno - ESTAMPADO POR UNIDAD
	Canguros
	Gorras POLYESTER PERSONALIZADA SUBLIMADA Y BORDADA POR UNIDAD
	Chaleco
	Camisa tipo polo con bordado en frontal POR UNIDAD
	Camisa polo con bordado en frontal POR UNIDAD
	Camisa formal blanca con bordado en frontal.
PAPELERIA	Pendones 2 metros por un metro
	Porta pendones sistema roll up con impresión de 2,00 x 1,00 mts.
	Backing 2 Rieles, tensores y soportes en aluminio, con estuche para guardarlo fácilmente y su respectiva impresión. Tamaño 2 x 3 mts.
	Escarapelas propalcote Tipo congreso: 10,7 cm x 13,5 cm
	Cartillas publicitarias en propalcote cocida diagramada con diseño TAMAÑO A5 14.8 x 21 - 80 PAGINAS APROX - COCIDA AL CABALLETE
	Habladores alto de 10 cm por ancho de 10 cm
	Volantes en propalcote Tamaño A5: 14×21 cm MEDIA CARTA POR CANTIDAD MINIMA ENTRE 150 Y 300 GRAMAJE
	Pasa Calles 80 centímetros de alto por 6 metros de ancho.
	Fichas Bibliográficas tamaño 10 x 15 cm (paquete por 100 unidades) colores variados

	Escarapela en propalcote 240 gr 14 cm x 7 cm con funda (PORTAESCARAPELA) y cinta (incluye marcación de cinta a requerimiento y definición de color por parte de la entidad) POR UNIDAD
	Banderines de papel personalizado triangulares tamaño 15 x 18 cms, papel silueta con palito, paquete x 100 unidades
	Stikers publicitarios de 5x5cm personalizado 1000 UNIDADES TROQUEL REDONDO Y CUADRADO
	Libreta TAMAÑO A5 de apuntes con tapa dura argollada y marcada con el logo del evento, 50 hojas en papel bond de 90 gr. con marca de agua en cada hoja.
	Lapiceros con logo del evento impresos a 1 tinta. ECOLÓGICO
	Certificado de Clausura impreso en propalcote de 200 gr. A full color
	Tamaño: carta
	Lapiceros negro x 12 TIPO ECOLOGICO
	Lapiceros de Colores x 12 TIPO ECOLOGICO
	Papel bond tamaño oficio presentación resma
	Octavos de cartulina, colores variados paquete x 12 unidades
	Papel Kraft – pliego
	Marcadores Punta gruesa x 12
	Marcadores Punta Delgada x 12
	Cinta de enmascarar 40m * 24mm
	Post it Medidas: 7.6 cm x 7.6 cm. • Paquete x 5 blocks.
	Tijera de oficina 6,5 pulgadas
	Pegante en barra 40g
	Resaltadores x12
	Lápices N2 x 12
	Flechas separadoras * 100
ALOJAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	Hospedaje Individual
	Hospedaje acomodación múltiple
	Seguro Hotelero
AUDITORIO	Alquiler de auditorio con capacidad para 100 personas, que disponga de mesa principal, mantelería, sillas, video beam, Sonido adecuado, micrófono inalámbrico, tarima y pantalla para proyección.
CULTURAL	Paquete de muestras y expresiones culturales y artísticas. * Muestra musical (saxofonista, violinista o pianista)
	* Obra de teatro con puesta en escena y duración de mínimo 20 minutos.

2.4 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1.	**ESTABLECIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN, EMPAQUE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS:** El oferente debe certificar por escrito que cuenta con un establecimiento para la preparación, empaque, almacenamiento y distribución de los alimentos y que cuenta con los medios técnicos y el equipo humano para atender el servicio de suministro de alimentación, en casos especiales como grandes cantidades y horarios especiales.
2.	**CERTIFICADOS DE MANIPULACION DE ALIMENTOS:** El personal que trabaja directamente en la manipulación o elaboración de alimentos debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección; adicional a esto debe ***anexar copia de los certificados de manipulación de alimentos vigente (mínimo 1)***, de las personas que estarán encargadas de la elaboración y preparación de los alimentos a

	suministrar; dicho certificado debe haber sido expedido por la secretaria de salud o entidades competentes autorizadas legalmente.
3.	**GARANTIA:** El oferente debe certificar por escrito el tiempo y/o clase de garantía ofrecida para estos productos y servicios, la cual deberá aplicar durante toda la ejecución del contrato.
4.	**LOGISTICA Y TIEMPO DE RESPUESTA:** El oferente debe certificar por escrito que cuenta con la disponibilidad de ubicación de la logística y el equipo de trabajo, donde y cuando sea requerido en un tiempo de respuesta máximo de 4 horas dentro de la ciudad de Manizales y área metropolitana y de 6 horas en los diferentes municipios del departamento de Caldas de acuerdo a la necesidad.
5.	Las operaciones y condiciones del almacenamiento, distribución y transporte de alimentos utilizados evitaran la contaminación y alteración del alimento.
6.	Contar con la capacidad, la infraestructura y la logística necesaria para suministrar el servicio de alimentación en cualquier municipio del Departamento de Caldas.
7.	Conocer y aplicar a cabalidad los requisitos establecidos en la Resolución 2400 DE 1979 "Disposiciones sobre higiene y seguridad en los lugares de trabajo".
8.	Garantizar en cada uno de los servicios que se presten el empleo de las buenas prácticas de manufactura, en relación a preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los alimentos se preparen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en el decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o remplace. Firmado por el representante legal
9.	Cumplir con todos los Estándares Mínimos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo evidenciando documentalmente el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, entre otros en los artículos 2.2.4.6.10 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
10.	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
11.	Proveer los alimentos de óptima calidad, en los sitios indicados por el supervisor en el tiempo establecido dentro del contrato y en las cantidades especificadas.
12.	Proveer la logística necesaria como son el empaque y trasporte de los alimentos hasta cada punto requerido dentro del área urbana y rural del Departamento de Caldas.
13.	Realizar a entrega de la alimentación preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado
14.	Asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas de consumo humano en las diferentes cadenas alimenticias de adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y comercialización en los restaurantes y servicios afines.
15.	La preparación de los alimentos debe ser el día de la entrega, no contener condimentos o insumos que aceleren la descomposición de los mismos; se debe garantizar mínimo 6 horas de conservación de los alimentos una vez entregados por el contratista (para todos los alimentos).
16.	El contratista deberá brindar acompañamiento en la actividad hasta que se realice la entrega a satisfacción de cada uno de los alimentos y estar atento a las sugerencias u observaciones que realice el supervisor
17.	Reemplazar los productos, que se requieren del servicio de suministro de alimentación, de manera inmediata por otros, en los siguientes casos: Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas o cuando presenten imperfecciones, o no se encuentren aptos para el consumo.
18.	Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

Lugar de Ejecución: Departamento de Caldas.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar el objeto del contrato dentro del plazo establecido.
2. Cumplir con el objeto y entregar en los sitios establecidos para el desarrollo de los eventos o actividades, de los bienes y/o servicios.
3. Organizar y poner a disposición de la Secretaría los recursos humanos y técnicos requeridos, ofrecidos y apropiados para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no exige ningún tipo de vínculo laboral de su personal con el Departamento de Caldas.
4. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
5. Proporcionar al supervisor o interventor del contrato, la información y documentos que le sean requeridos.
6. Diligenciar los formatos y documentos solicitados por el Departamento de Caldas, en el desarrollo del contrato.
7. Participar en las reuniones en las que se requiera su apoyo y suministrar la información, documentos de soporte o conceptos que sean requeridos durante el desarrollo del contrato.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.
9. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del supervisor del contrato y a la aprobación por parte de la Secretaría Jurídica departamental, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato o sus modificaciones y/o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.
10. Presentar oportunamente las facturas y los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos.
11. Suscribir las actas de inicio del contrato, suspensión (en caso de ser requerido), reiniciación (en caso de ser requerido), terminación del contrato y liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad.
12. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
13. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
14. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance, de conformidad con las especificaciones, anexos y demás que hacen parte del mismo, así como de acuerdo con las modificaciones o ajustes que, conforme con las obligaciones de revisión que le competen y debidamente aprobados, se deban realizar a los mismos.
15. Utilizar adecuadamente las prácticas de seguridad industrial, calidad, oportunidad e integridad de la información.

16. Designar un contacto que atienda de manera permanente los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.
17. El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato, al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.

Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de diciembre de 2024.

4. Modalidad de selección del contratista y justificación.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada el presente proceso de contratación y dada su cuantía, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b), en concordancia con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015 Sección I, Subsección II y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en su numeral 7, que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

El mismo artículo en su Numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones.

La menor cuantía se entenderá por los valores determinados en los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos, en este caso para la Gobernación de Caldas, establecidas mediante la Circular 001 de 02 enero de 2024, la menor cuantía aplica para procesos de contratación cuyo presupuesto oficial sea superior a $110.500.001

5. Valor estimado del contrato y justificación.

De acuerdo al presupuesto, en cuanto a las necesidades requeridas de elementos de bioseguridad, audiovisuales, auditorios, transporte, alimentación, servicios de personal, impresos, servicios de convocatoria, papelería y alojamiento necesarios para el desarrollo de las actividades programadas para los diferentes eventos que sean requeridos por la secretaría de Integración y Desarrollo Social, se estima un valor del presupuesto oficial para el cubrimiento de las actividades de hasta **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($320.000.000.)**, entendiéndose que está bajo la modalidad de monto

agotable, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con los certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 3500043619 del 06.02.2024 y 3500043616 del 05.02.2024 anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El valor antes mencionado se distribuirá de la siguiente manera:

- Diferentes eventos de la secretaría de Integración y Desarrollo Social: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300'000.000)**

- Subcomités de Prevención y Atención de violencia de género en el marco del consultivo **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)**

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); y iv. Proadulto Mayor (3%), anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificado por medio de la Ordenanza 961 del 01 de noviembre de 2023), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR.

Con el fin de obtener los precios del mercado, se solicitaron cotizaciones a diferentes firmas que prestan servicios de alimentación y catering, banquetes, atención de eventos y servicios de recreación, turismo y hospedaje, los cuales presentaron cotizaciones que cumplen con la totalidad de los requisitos según las especificaciones técnicas y requerimientos exigidos en las condiciones técnicas, para obtener los precios del mercado ofertados por las diferentes firmas, se realizó un análisis de los valores unitarios los cuales se pueden apreciar en el cuadro anexo, por lo que se evidencia que los valores IVA INCLUIDO, están ajustados al mercado así:

BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	PROMEDIO
TRANSPORTE	Transporte interno Manizales	25.200,00	26.400,00	24.000,00	25.200,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Aguadas	126.000,00	132.000,00	120.000,00	126.000,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Anserma	52.500,00	55.000,00	50.000,00	52.500,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Aranzazu	72.450,00	75.900,00	69.000,00	72.450,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Belalcazar	58.800,00	61.600,00	56.000,00	58.800,00

Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Chinchiná	16.800,00	17.600,00	16.000,00	16.800,00
Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Filadelfia	56.700,00	59.400,00	54.000,00	56.700,00
Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - La Dorada	126.000,00	132.000,00	120.000,00	126.000,00
Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - La Merced	75.600,00	79.200,00	72.000,00	75.600,00
Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Manzanares	92.400,00	96.800,00	88.000,00	92.400,00
Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Marmato	33.600,00	35.200,00	32.000,00	33.600,00
Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Marquetalia	126.000,00	132.000,00	120.000,00	126.000,00
Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Marulanda	130.200,00	136.400,00	124.000,00	130.200,00
Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Neira	16.800,00	17.600,00	16.000,00	16.800,00
Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Norcasia	155.400,00	162.800,00	148.000,00	155.400,00
Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Pacora	111.300,00	116.600,00	106.000,00	111.300,00
Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Palestina	27.720,00	29.040,00	26.400,00	27.720,00
Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Pensilvania	126.000,00	132.000,00	120.000,00	126.000,00
Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Rio Sucio	72.450,00	75.900,00	69.000,00	72.450,00
Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Risaralda	42.000,00	44.000,00	40.000,00	42.000,00
Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Salamina	95.550,00	100.100,00	91.000,00	95.550,00
Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Samaná	168.000,00	176.000,00	160.000,00	168.000,00
Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - San José	52.500,00	55.000,00	50.000,00	52.500,00
Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Supia	66.150,00	69.300,00	63.000,00	66.150,00

	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Victoria	139.650,00	146.300,00	133.000,00	139.650,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Villamaría	25.200,00	26.400,00	24.000,00	25.200,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Viterbo	72.450,00	75.900,00	69.000,00	72.450,00
	Tiquetes terrestres Inter veredales	26.250,00	27.500,00	25.000,00	26.250,00
	seguros de viaje	15.750,00	16.500,00	15.000,00	15.750,00
ALIMENTACIÓN	**DESAYUNOS que incluyan como minimo:**	14.700,00	15.400,00	14.000,00	14.700,00
	Bebida lactea de 220 cc.				
	fruta				
	Acompañante calórico tipo sándwich, dedos de queso,				
	pasteles de hojaldre				
	ALMUERZOS que incluyan como mínimo:	26.250,00	27.500,00	25.000,00	26.250,00
	Sopa o crema 240 cc.				
	Porción de carbohidrato 100 gr.				
	Ensalada 100 gr.				
	Proteína de 200 gr.				
	Bebida de 200 cc.				
	REFRIGERIOS Mañana que incluyan como mínimo:	14.700,00	15.400,00	14.000,00	14.700,00
	Bebida láctea de 220 cc.				
	Fruta				
	Acompañante calórico tipo sándwich, dedos de queso, pasteles de hojaldre				
	CENAS	26.250,00	27.500,00	25.000,00	26.250,00
	Porción de carbohidrato 100 gr.				
	Ensalada 100 gr.				
	Proteína de 200 gr.				
	Bebida de 200 cc.				
	Hidratación	2.100,00	2.200,00	2.000,00	2.100,00
	ESTACION DE CAFÉ Y AGUA 1 POR DIA	210.000,00	220.000,00	200.000,00	210.000,00
LOGISTICA	Coordinador de Logística x día	168.000,00	176.000,00	160.000,00	168.000,00
	Apoyo de Logística y audiovisual x día	115.500,00	121.000,00	110.000,00	115.500,00

	Mesero x día	94.500,00	99.000,00	90.000,00	94.500,00
	SERVICIO A LA MESA que incluya: • Menaje: Vajillas, cubiertos y cristalería • Mobiliario: sillas, mesas. • Mantelería.	210.000,00	220.000,00	200.000,00	210.000,00
	Soido y Video - Sonido profesional asamblea (desde 51 hasta 200 personas) (incluye 4 cabinas estilo (bose L1), 1 o 2 retornos en tarima y 1 consola mínimo de 16 canales, con set básico de micrófonos conforme a los requerimientos del espacio y condiciones particulares del evento, así como, las cajas directas, cableado, cajas necesarias, cables de conexión, extensiones de canon y extensiones eléctricas.	3.150.000,00	3.300.000,00	3.000.000,00	3.150.000,00
	Stand para eventos de 110 m2 (por día) *Incluye transporte, armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	3.150.000,00	3.300.000,00	3.000.000,00	3.150.000,00
	Stand para eventos de 54 m2 (por día) *Incluye transporte, armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	2.100.000,00	2.200.000,00	2.000.000,00	2.100.000,00
	Stand para eventos de 27 m2 (por día) *Incluye transporte, armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	1.575.000,00	1.650.000,00	1.500.000,00	1.575.000,00
	Mesas para eventos cuadrada 10 Personas - Incluye transporte e instalación en el sitio del evento	525.000,00	550.000,00	500.000,00	525.000,00
	Carpa 5 mts X 5 mts (por día) con laterales y soportes para carpa, armado e instalación	525.000,00	550.000,00	500.000,00	525.000,00

	en el sitio indicado por la entidad				
	opcion (1): Tarima de 1.20 mts X 4.80 mts de 20 cms a 1 mts de altura (por día) - incluye armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	525.000,00	550.000,00	500.000,00	525.000,00
	opcion (2): Tarima de 1.20 mts X 2.40 mts de 20 cms a 1 mts de altura (por día) - incluye armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	525.000,00	550.000,00	500.000,00	525.000,00
	opcion (3) Tarima de 6 mts X 7.20 mts de 20 cms a 1 mts de altura (por día) - incluye armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	1.575.000,00	1.650.000,00	1.500.000,00	1.575.000,00
	Pantalla de relevo - TV LED de 42 " con base alta con opción de outdoor con spliter de video minimo 4 salidas con respectivos cables de conexión (mínimo 20 mts)	336.000,00	352.000,00	320.000,00	336.000,00
	Pantalla de gran formato - telón de proyección (front - back) de 3 x 4 mts con video beam de 7000 lumens con opción de outdoor - con cables de conexión	1.050.000,00	1.100.000,00	1.000.000,00	1.050.000,00
	Sillas plasticas sin apolla brazo	2.100,00	2.200,00	2.000,00	2.100,00
	Sillas plasticas con apollo barzo	3.150,00	3.300,00	3.000,00	3.150,00
	Sillas tipo Puff - Cuero	126.000,00	132.000,00	120.000,00	126.000,00
	Telas decorativas	26.250,00	27.500,00	25.000,00	26.250,00
	Transmisión por internet (por día) (compuesto por una cámara, un micrófono o fuente de sonido por línea, un ordenador, una capturadora de vídeo y conexión a	3.675.000,00	3.850.000,00	3.500.000,00	3.675.000,00

	internet de banda ancha, preferiblemente por cable, a una meta)				
	Video Baem Video Beam Hd de 5000 a 8000 Lumens (por día) - con cables de conexión	420.000,00	440.000,00	400.000,00	420.000,00
	Botilitos Botilito en Tritán con tapa de rosca y pitillo. Libre de BPA (bisphenol-A). Compatible con MU-88 Mezclador en Acero Inoxidable. Medidas: 22.5 cm x 6.3 cm diámetro Marca: 4.5 cm / Tampografía / 19 cm / Serigrafía Contorno - ESTAMPADO POR UNIDAD	57.750,00	60.500,00	55.000,00	57.750,00
	Canguros	63.000,00	66.000,00	60.000,00	63.000,00
	Gorras POLYESTER PERSONALIZADA SUBLIMADA Y BORDADA POR UNIDAD	31.500,00	33.000,00	30.000,00	31.500,00
	Chaleco	126.000,00	132.000,00	120.000,00	126.000,00
	Camisa tipo polo con bordado en frontal POR UNIDAD	65.100,00	68.200,00	62.000,00	65.100,00
	Camisa polo con bordado en frontal POR UNIDAD	65.100,00	68.200,00	62.000,00	65.100,00
	Camisa formal blanca con bordado en frontal.	110.250,00	115.500,00	105.000,00	110.250,00
PAPELERIA	Pendones 2 metros por un metro	63.000,00	66.000,00	60.000,00	63.000,00
	Porta pendones sistema roll up con impresión de 2,00 x 1,00 mt.	525.000,00	550.000,00	500.000,00	525.000,00
	Backing 2 Rieles, tensores y soportes en aluminio, con estuche para guardarlo fácilmente y su respectiva impresión. Tamaño 2 x 3 mt	1.050.000,00	1.100.000,00	1.000.000,00	1.050.000,00
	Esarapelas propalcote Tipo congreso: 10,7 cm x 13,5 cm	7.875,00	8.250,00	7.500,00	7.875,00

	Cartillas publicitarias en propalcote cocida diagramada con diseño TAMAÑO A5 14.8 x 21 - 80 PAGINAS APROX - COCIDA AL CABALLETE	18.900,00	19.800,00	18.000,00	18.900,00
	Habladores alto de 10 cm por ancho de 10 cm	19.950,00	20.900,00	19.000,00	19.950,00
	Volantes en propalcote Tamaño A5: 14×21 cm MEDIA CARTA POR CANTIDAD MINIMA ENTRE 150 Y 300 GRAMAJE	263,00	275,00	250,00	262,67
	Pasa Calles 80 centímetros de alto por 6 metros de ancho.	204.750,00	214.500,00	195.000,00	204.750,00
	Fichas Bibliográficas tamaño 10 x 15 cm (paquete por 100 unidades) colores variados	189.000,00	198.000,00	180.000,00	189.000,00
	Escarapela en propalcote 240 gr 14 cm x 7 cm con funda (PORTAESCARAPELA) y cinta (incluye marcación de cinta a requerimiento y definición de color por parte de la entidad) POR UNIDAD	29.400,00	30.800,00	28.000,00	29.400,00
	Banderines de papel personalizado triangulares tamaño 15 x 18 cms, papel silueta con palito, paquete x 100 unidades	315.000,00	330.000,00	300.000,00	315.000,00
	Stikers publicitarios de 5x5cm personalizado 1000 UNIDADES TROQUEL REDONDO Y CUADRADO	199.500,00	209.000,00	190.000,00	199.500,00
	Libreta TAMAÑO A5 de apuntes con tapa dura argollada y marcada con el logo del evento, 50 hojas en papel bond de 90 gr. con marca de agua en cada hoja.	42.000,00	44.000,00	40.000,00	42.000,00

	Lapiceros con logo del evento impresos a 1 tinta. ECOLÓGICO	3.150,00	3.300,00	3.000,00	3.150,00
	Certificado de Clausura impreso en propalcote de 200 gr. A full color tamaño carta	12.600,00	13.200,00	12.000,00	12.600,00
	Lapiceros negro x 12 TIPO ECOLOGICO	10.500,00	11.000,00	10.000,00	10.500,00
	Lapiceros de Colores x 12 TIPO ECOLOGICO	10.500,00	11.000,00	10.000,00	10.500,00
	Papel bond tamaño oficio presentación resma	29.400,00	30.800,00	28.000,00	29.400,00
	Octavos de cartulina, colores variados paquete x 12 unidades	4.200,00	4.400,00	4.000,00	4.200,00
	Papel Kraft - pliego	1.050,00	1.100,00	1.000,00	1.050,00
	Marcadores Punta gruesa x 12	29.400,00	30.800,00	28.000,00	29.400,00
	Marcadores Punta Delgada x 12	12.600,00	13.200,00	12.000,00	12.600,00
	Cinta de enmascarar 40m * 24mm	4.725,00	4.950,00	4.500,00	4.725,00
	Post it Medidas: 7.6 cm x 7.6 cm. • Paquete x 5 blocks.	26.250,00	27.500,00	25.000,00	26.250,00
	Tijera de oficina 6,5 pulgadas	7.875,00	8.250,00	7.500,00	7.875,00
	Pegante en barra 40g	12.075,00	12.650,00	11.500,00	12.075,00
	Resaltadores x12	47.250,00	49.500,00	45.000,00	47.250,00
	Lápices N2 x 12	14.175,00	14.850,00	13.500,00	14.175,00
	Flechas separadoras * 100	5.145,00	5.390,00	4.900,00	5.145,00
ALOJAMIENTO	Hospedaje Individual	131.250,00	137.500,00	125.000,00	131.250,00
	Hospedaje acomodación múltiple	99.750,00	104.500,00	95.000,00	99.750,00
	Seguro Hotelero	15.750,00	16.500,00	15.000,00	15.750,00
AUDITORIO	Alquiler de auditorio con capacidad para 100 personas, que disponga de mesa principal, mantelería, sillas, video beam, Sonido adecuado, micrófono inalámbrico, tarima y pantalla para proyección.	3.150.000,00	3.300.000,00	3.000.000,00	3.150.000,00
CULTURAL	Paquete de muestras y expresiones culturales y artísticas. * Muestra musical (saxofonista, violinista	2.625.000,00	2.750.000,00	2.500.000,00	2.625.000,00

	o pianista) * Obra de teatro con puesta en escena y duración de mínimo 20 minutos.				

De conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la existencia de un precio artificialmente bajo, se deberá documentar cual es el valor comercial o las condiciones del mercado del bien o servicio a contratar, para así confrontarlo con el valor presentado en la oferta.

El servicio objeto del presente estudio, es de procedencia nacional y según los proveedores consultados, se cuenta con la disponibilidad, la infraestructura y el equipo humano para suministrar las cantidades requeridas por la entidad.

Teniendo en cuenta el valor promedio que resultó en el estudio del mercado, se tiene como valores unitarios oficiales los siguientes:

LOGÍSTICA GENERAL		**PROMEDIO**
ITEM	**DESCRIPCION**	
TRANSPORTE	Transporte interno Manizales	$ 25.200,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Aguadas	$ 126.000,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Anserma	$ 52.500,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Aranzazu	$ 72.450,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Belalcazar	$ 58.800,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Chinchiná	$ 16.800,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Filadelfia	$ 56.700,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - La Dorada	$ 126.000,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - La Merced	$ 75.600,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Manzanares	$ 92.400,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Marmato	$ 33.600,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Marquetalia	$ 126.000,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Marulanda	$ 130.200,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Neira	$ 16.800,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Norcasia	$ 155.400,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Pacora	$ 111.300,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Palestina	$ 27.720,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Pensilvania	$ 126.000,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Rio Sucio	$ 72.450,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Risaralda	$ 42.000,00

	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Salamina	$ 95.550,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Samaná	$ 168.000,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - San José	$ 52.500,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Supía	$ 66.150,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Victoria	$ 139.650,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Villamaría	$ 25.200,00
	Tiquetes terrestres ida y regreso Manizales - Viterbo	$ 72.450,00
	Tiquetes terrestres Inter veredales	$ 26.250,00
	seguros de viaje	$ 15.750,00
ALIMENTACIÓN	DESAYUNOS que incluyan como mínimo: Bebida láctea de 220 CC. fruta Acompañante calórico tipo sándwich, dedos de queso, pasteles de hojaldre	$ 14.700,00
	ALMUERZOS que incluyan como mínimo: Sopa o crema 240 CC. Porción de carbohidrato 100 gr. Ensalada 100 gr. Proteína de 200 gr. Bebida de 200 CC.	$ 26.250,00
	REFRIGERIOS Mañana que incluyan como mínimo: Bebida láctea de 220 CC. Fruta Acompañante calórico tipo sándwich, dedos de queso, pasteles de hojaldre	$ 14.700,00
	CENAS Porción de carbohidrato 100 gr. Ensalada 100 gr. Proteína de 200 gr. Bebida de 200 CC.	$ 26.250,00
	Hidratación	$ 2.100,00
	ESTACION DE CAFÉ Y AGUA 1 POR DIA	$ 210.000,00
LOGISTICA	Coordinador de Logística x día	$ 168.000,00
	Apoyo de Logística y audiovisual x día	$ 115.500,00
	Mesero x día	$ 94.500,00
	SERVICIO A LA MESA que incluya: • Menaje: Vajillas, cubiertos y cristalería • Mobiliario: sillas, mesas. • Mantelería.	$ 210.000,00
	Sonido y Video - Sonido profesional asamblea (desde 51 hasta 200 personas) (incluye 4 cabinas estilo (bose L1), 1 o 2 retornos en tarima y 1 consola mínimo de 16 canales, con set básico de micrófonos conforme a los requerimientos del	$ 3.150.000,00

	espacio y condiciones particulares del evento, así como, las cajas directas, cableado, cajas necesarias, cables de conexión, extensiones de canon y extensiones eléctricas.	
	Stand para eventos de 110 m2 (por día) *Incluye transporte, armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	$ 3.150.000,00
	Stand para eventos de 54 m2 (por día) *Incluye transporte, armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	$ 2.100.000,00
	Stand para eventos de 27 m2 (por día) *Incluye transporte, armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	$ 1.575.000,00
	Mesas para eventos cuadrada 10 Personas - Incluye transporte e instalación en el sitio del evento	$ 525.000,00
	Carpa 5 mts X 5 mts (por día) con laterales y soportes para carpa, armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	$ 525.000,00
	opcion (1): Tarima de 1.20 mts X 4.80 mts de 20 cms a 1 mts de altura (por día) - incluye armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	$ 525.000,00
	opcion (2): Tarima de 1.20 mts X 2.40 mts de 20 cms a 1 mts de altura (por día) - incluye armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	$ 525.000,00
	opcion (3) Tarima de 6 mts X 7.20 mts de 20 cms a 1 mts de altura (por día) - incluye armado e instalación en el sitio indicado por la entidad	$ 1.575.000,00
	Pantalla de relevo - TV LED de 42 " con base alta con opción de outdoor con spliter de video minimo 4 salidas con respectivos cables de conexión (mínimo 20 mts)	$ 336.000,00
	Pantalla de gran formato - telón de proyección (front - back) de 3 x 4 mts con video beam de 7000 lumens con opción de outdoor - con cables de conexión	$ 1.050.000,00
	Sillas plasticas sin apolla brazo	$ 2.100,00
	Sillas plasticas con apollo barzo	$ 3.150,00
	Sillas tipo Puff - Cuero	$ 126.000,00
	Telas decorativas	$ 26.250,00
	Transmisión por internet (por día) (compuesto por una cámara, un micrófono o fuente de sonido por línea, un ordenador, una capturadora de vídeo y conexión a internet de banda ancha, preferiblemente por cable, a una meta)	$ 3.675.000,00
	Video Beam Video Beam HD de 5000 a 8000 Lumens (por día) - con cables de conexión	$ 420.000,00
	Botilitos en Tritán con tapa de rosca y pitillo. Libre de BPA (bisphenol-A). Compatible con MU-88 Mezclador en Acero Inoxidable. Medidas: 22.5 cm x 6.3 cm diámetro Marca: 4.5 cm / Tampografía / 19 cm / Serigrafía Contorno - ESTAMPADO POR UNIDAD	$ 57.750,00
	Canguros	$ 63.000,00
	Gorras POLYESTER PERSONALIZADA SUBLIMADA Y BORDADA POR UNIDAD	$ 31.500,00

	Chaleco	$ 126.000,00
	Camisa tipo polo con bordado en frontal POR UNIDAD	$ 65.100,00
	Camisa polo con bordado en frontal POR UNIDAD	$ 65.100,00
	Camisa formal blanca con bordado en frontal.	$ 110.250,00
PAPELERIA	Pendones 2 metros por un metro	$ 63.000,00
	Porta pendones sistema roll up con impresión de 2,00 x 1,00 mt.	$ 525.000,00
	Backing 2 Rieles, tensores y soportes en aluminio, con estuche para guardarlo fácilmente y su respectiva impresión. Tamaño 2 x 3 mt	$ 1.050.000,00
	Escarapelas propalcote Tipo congreso: 10,7 cm x 13,5 cm	$ 7.875,00
	Cartillas publicitarias en propalcote cocida diagramada con diseño TAMAÑO A5 14.8 x 21 - 80 PAGINAS APROX - COCIDA AL CABALLETE	$ 18.900,00
	Habladores alto de 10 cm por ancho de 10 cm	$ 19.950,00
	Volantes en propalcote Tamaño A5: 14×21 cm MEDIA CARTA POR CANTIDAD MINIMA ENTRE 150 Y 300 GRAMAJE	$ 262,67
	Pasa Calles 80 centímetros de alto por 6 metros de ancho.	$ 209.625,00
	Fichas Bibliográficas tamaño 10 x 15 cm (paquete por 100 unidades) colores variados	$ 189.000,00
	Escarapela en propalcote 240 gr 14 cm x 7 cm con funda (PORTAESCARAPELA) y cinta (incluye marcación de cinta a requerimiento y definición de color por parte de la entidad) POR UNIDAD	$ 29.400,00
	Banderines de papel personalizado triangulares tamaño 15 x 18 cms, papel silueta con palito, paquete x 100 unidades	$ 315.000,00
	Stikers publicitarios de 5x5cm personalizado 1000 UNIDADES TROQUEL REDONDO Y CUADRADO	$ 199.500,00
	Libreta TAMAÑO A5 de apuntes con tapa dura argollada y marcada con el logo del evento, 50 hojas en papel bond de 90 gr. con marca de agua en cada hoja.	$ 42.000,00
	Lapiceros con logo del evento impresos a 1 tinta. ECOLÓGICO	$ 3.150,00
	Certificado de Clausura impreso en propalcote de 200 gr. A full color	$ 12.600,00
	Tamaño: carta	
	Lapiceros negro x 12 TIPO ECOLOGICO	$ 10.500,00
	Lapiceros de Colores x 12 TIPO ECOLOGICO	$ 10.500,00
	Papel bond tamaño oficio presentación resma	$ 29.400,00
	Octavos de cartulina, colores variados paquete x 12 unidades	$ 4.200,00
	Papel Kraft - pliego	$ 1.050,00
	Marcadores Punta gruesa x 12	$ 29.400,00
	Marcadores Punta Delgada x 12	$ 12.600,00
	Cinta de enmascarar 40m * 24mm	$ 4.725,00
	Post it Medidas: 7.6 cm x 7.6 cm. • Paquete x 5 blocks.	$ 26.250,00
	Tijera de oficina 6,5 pulgadas	$ 7.875,00
	Pegante en barra 40g	$ 12.075,00

	Resaltadores x12	$ 47.250,00
	Lápices N2 x 12	$ 14.175,00
	Flechas separadoras * 100	$ 5.145,00
ALOJAMIENTO	Hospedaje Individual	$ 131.250,00
	Hospedaje acomodación múltiple	$ 99.750,00
	Seguro Hotelero	$ 15.750,00
AUDITORIO	Alquiler de auditorio con capacidad para 100 personas, que disponga de mesa principal, mantelería, sillas, video beam, Sonido adecuado, micrófono inalámbrico, tarima y pantalla para proyección.	$ 3.150.000,00
CULTURAL	Paquete de muestras y expresiones culturales y artísticas. * Muestra musical (saxofonista, violinista o pianista) * Obra de teatro con puesta en escena y duración de mínimo 20 minutos.	$ 2.625.000,00

Forma de pago: Los pagos se realizarán cada mes de conformidad con los servicios efectivamente prestados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales para lo cual el contratista deberá presentar la factura con la discriminación de los bienes y servicios entregados en el periodo respectivo.

La Secretaría de Integración y Desarrollo Social, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscales.

El pago de las estampillas se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta", en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificado por medio de la Ordenanza 961 del 01 de noviembre de 2023).

.

6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	**50**
Factor Técnico	**30,5**
Incentivo a la Industria Nacional	**10**
Mipymes	**0,25**
Emprendimiento y empresas de mujeres	**0,25**
TOTAL	**100**

FACTOR ECONÓMICO

EVALUACIÓN ECONÓMICA: 50 PUNTOS

Por este criterio se debe asignar máximo CINCUENTA (50) PUNTOS teniendo en cuenta la oferta con el menor precio así:

Para determinar el menor precio de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

El proponente deberá ofertar el valor unitario por cada ítem, este valor no deberá ser superior al valor promedio que arrojó el estudio del sector para cada ítem.

Se verificará la oferta más económica por cada uno de los ítems, la oferta más económica entre las diferentes propuestas habilitadas en cada uno de los ítems obtendrá 100 puntos y a la segunda propuesta se le otorgará 5 puntos menos y así sucesivamente de 5 en 5.

Finalmente, y una vez asignado el puntaje por cada uno de los siete (7) ítems en total, se sumarán los mismos, a los cuales se le asignará el siguiente puntaje por **FACTOR ECONÓMICO:**

Sumatoria obtenida	**Puntaje por factor económico**
700	**50**
De 680 a 695	**40**
De 660 a 675	**30**
De 5 a 655	**20**
0	**0**

FACTOR TÉCNICO: 30,5 PUNTOS

El proponente que realice un ofrecimiento de un valor agregado respecto a la siguiente tabla se le asignará puntos así:**ALIMENTACIÓN**	**PUNTAJE**
Si el proponente realiza el ofrecimiento de suministro de porción de postre mínimo 60 gr al almuerzo	5.0
Se otorgará puntuación al proponente que cuente con (1) un Profesional en artes culinarias y ,astronomía certificado en manipulación de alimentos mínimo con 2 años de experiencia	5.0
Se otorgará puntuación al proponente que cuente con (1) un profesional en ingeniería de alimentos mínimo con 3 años de experiencia en servicio de alimentación	5.0

Nota: Para acreditar dicho puntaje el proponente deberá adjuntar junto con la oferta económica las hojas de vida de los profesionales en el cual se acredite la profesión y experiencia requerida, de lo contrario no podrá obtener el puntaje en mención.

LOGISTICA	**PUNTAJE**
Se otorgará puntuación al proponente que cuente con un licenciado(a) en educación física o trabajador(a) social, con experiencia como coordinador logístico superior a 5 años.	8.0

Nota: Para acreditar dicho puntaje el proponente deberá adjuntar junto con la oferta económica las hojas de vida de los profesionales en el cual se acredite la profesión y experiencia requerida, de lo contrario no podrá obtener el puntaje en mención.

CULTURA	PUNTAJE
Se otorgará puntuación al proponente que ofrezca una muestra artística adicional a las establecidas en el pliego de condiciones	3.5
Se otorgará puntuación al proponente que cuente con un tecnólogo o profesional en administración turística mínimo con 3 años de experiencia	4.0

Nota: Para acreditar dicho puntaje el proponente deberá adjuntar junto con la oferta económica las hojas de vida de los profesionales en el cual se acredite la profesión y experiencia requerida, de lo contrario no podrá obtener el puntaje en mención.

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Según el decreto 680 del 2021 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán un puntaje de hasta DIEZ (10) puntos a los proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

- Si el proponente oferta servicios de origen nacional y personal colombiano, obtendrá un puntaje de diez (10) puntos.
- Si el proponente oferta servicios de origen nacional y personal extranjero o a la inversa, obtendrá un puntaje de cinco (5) puntos.
- Si el proponente oferta servicios de origen extranjero y personal de la misma naturaleza, obtendrá un puntaje de cero (0) puntos.

MIPYMES – 0,25 PUNTOS

Con el propósito de adoptar lo regulado en el decreto 1860 del 2021 y teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condicione.

En virtud de lo anterior, se tendrán en cuenta los criterios de clasificación empresarial conforme a lo evidenciado en el certificado de existencia y representación legal, si el oferente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. Conforme a lo anterior se le otorgara un puntaje de 0,25 puntos a quien acredite dicha condición.

EMPRENDIMIENTO DE MUJERES: 0,25 PUNTOS

Promoción De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres.

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de la promoción de emprendimientos y empresas de mujeres, se asignará máximo de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos al oferente que cumpla una de las condiciones, reglamentado según el Decreto 1860 de 2021, para promover los emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

ÍTEM	CONDICIÓN
1	Persona Jurídica: Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
2	Persona Jurídica: Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso*
3	Persona natural, sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
4	Las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección

Si no cumple con alguno de estos aspectos el puntaje será de cero (0)

NOTA 1: Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

NOTA 2: Los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y en el Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

NOTA: La matriz de riegos correspondiente al presente proceso se adjunta como FO-CA-095 Matriz 3 - Riesgos SAMC

8. Análisis de garantías.

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Departamento de Caldas, la cual debe tener los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Gobernación de Caldas identificada con NIT 890801052-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato y 4 meses más.</td><td>El veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio calidad y correcto funcionamiento de los bienes.</td><td>Hasta la liquidación del contrato y 4 meses más.</td><td>El veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Gobernación de Caldas identificada con NIT 890801052-1
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Gobernación de Caldas identificada con NIT 890801052-1
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

9. Análisis de Acuerdos Comerciales.

Al amparo del "*Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes*" del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y atendiendo el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* de la Agencia Nacional de Contratación, los procesos de contratación directa como el presente se encuentra excluidos del capítulo de compras públicas de los tratado de libre comercio suscritos por nuestro país.

Manizales, 12 de febrero de 2024.

SANDRA PATRICIA ALVAREZ CASTRO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Integración y Desarrollo Social.

ALEX ENRRIQUE TAPIA MATURANA
Profesional especializado
Secretaria de Integración y Desarrollo Social.

Proyectó: *Leidy Guerrero Maya*
Abogada contratista
Secretaría de Integración y Desarrollo Social

Revisó: *Estefanía González Gómez.*
Abogada contratista
Secretaría de Integración y Desarrollo social

Revisó: *Andres David Sanchez Arcila*
Contratista
Secretaría de Integración y Desarrollo social